

## **ACTA SESIÓN ORDINARIA DE 17 DE ENERO DE 2019**

En Cerezo de Abajo, provincia de Segovia, a diecisiete de enero de dos mil diecinueve; previa convocatoria cursada al efecto, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos del Consistorio al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria.

Preside el Sr. Alcalde del Ayuntamiento D. Rafael Sanz Muñoz, y asisten los Sres. Concejales D<sup>a</sup>. María Concepción García Asenjo, D<sup>a</sup> María Julia Calle Diez, D<sup>a</sup> Sonia Gómez Torres y D. Manuel Gómez Martín.

Está presente, asimismo, D<sup>a</sup>. Ana Isabel Barrio Álvaro, Secretaria de la Corporación, que da fe del acto.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, dio comienzo éste a las dieciséis horas, entrándose seguidamente a tratar los diferentes asuntos que integran el orden del día.

### **1. APROBAR BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018.**

Por la Presidencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pregunta si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior de fecha 27 de septiembre de 2018 que había sido distribuida con la convocatoria.

El concejal Don Manuel Gómez Martín observa que en el punto doce ruegos y preguntas en la segunda pregunta se ha de añadir que..." la obra a la que se está haciendo referencia es la Obra del Aljibe de las Arandillas y que dicha obra no está funcionando al 100% y está sobrevalorada...".

No teniendo más observaciones que hacer, dicha Acta es aprobada por cinco votos a favor, ninguna abstención y ningún voto en contra de los miembros de la Corporación, que en relación con el número de cinco que legalmente la constituyen, representa el quórum de la mayoría absoluta requerido por el artículo 47, tres, letra k), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, (modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril).

### **2. DEVOLUCIÓN PAGO FIANZA VIVIENDA SITA EN LA CALLE CANTARILLA RUBIAL, NÚMERO 14.**

Por la Alcaldía se informa que con fecha 22 de noviembre de 2018 tuvo entrada en el registro general de este Ayuntamiento, número 2018-E-RC-676, escrito en el que se expone que DOÑA NIEVES MONTERO MARTÍN, con NIF 49023682X, constituyó fianza por importe de MIL DOSCIENTOS EUROS #1.200,00 €# a favor del Ayuntamiento como garantía del expediente de enajenación de la vivienda sita en Cerezo de Abajo, calle Cantarilla Rubial, número 29, al participar en dicho expediente como licitadora, solicitando la devolución de la mencionada fianza una vez que se ha perfeccionado el contrato.

Por todo lo expuesto, y viendo los antecedentes de las actuaciones de este Ayuntamiento en esta materia, el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria, con cinco votos a favor, ningún voto en contra, y ninguna abstención de todos los miembros presentes, y por tanto, por mayoría absoluta legal:

#### **ACUERDA**

**PRIMERO.** Que visto el expediente tramitado en este Ayuntamiento en el mismo consta que se depositó fianza el día 24 de julio de 2018, por importe de MIL DOSCIENTOS EUROS #1.200,0 €# prestado por DOÑA NIEVES MONTERO MARTÍN, con NIF 49023682X a favor de este Ayuntamiento, en concepto de garantía provisional.

**SEGUNDO. Devolver** a Nieves Montero Martín la fianza prestada, mediante transferencia bancaria a su favor, depositada el día 24 de julio de 2018, por importe de MIL DOSCIENTOS EUROS #1.200,0 €#.

**TERCERO.** Ordenar que se proceda a efectuar las pertinentes notificaciones del acuerdo a los interesados de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

### **3. APROBAR MEMORIA VALORADA PARA LA PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE DURUELO EN MANSILLA.**

El señor Alcalde toma la palabra para dar cuenta que el pasado 7 de diciembre de 2018, la Diputación de Segovia publicó las bases para el Plan de Ayudas para Inversiones Municipales de la Provincia en el ejercicio 2019.

Con fecha 21 de diciembre de 2018 se solicitó por parte de este Ayuntamiento dicha subvención.

Es por este motivo y en aras de que la misma sea concedida y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el pleno adopta por cinco votos a favor, ninguna abstención y ningún voto en contra que representa la mayoría absoluta, el siguiente

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Aprobar la memoria valorada redactada por el arquitecto de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra D. Óscar Martín López.

**SEGUNDO.** Que existe compromiso de consignación presupuestaria y este Ayuntamiento lo dispondrá a tal efecto para dicha obra, con cargo a la partida 1532-609, en los Presupuestos Generales de la Entidad para el año 2019.

**TERCERO.** Facultar al Sr. Alcalde- Presidente, Don Rafael Sanz Muñoz o a quien legalmente le sustituya, la firma de cuantos documentos sean necesarios en la ejecución del presente acuerdo.

### **4. INICIO, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN DE FINCA RÚSTICA DE TITULARIDAD MUNICIPAL, EN EL POLÍGONO GANADERO, CALLE RIO GARGANTA NÚMERO 18.**

El Sr. Alcalde toma la palabra para manifestar que varias personas han mostrado interés en adquirir las fincas municipales que todavía están sin vender en el antiguo Polígono Ganadero, es por este motivo por el que se decide iniciar este expediente de enajenación, pero se informa que se ha advertido error, pues posteriormente a la convocatoria del pleno se ha detectado que esta parcela no está dada de alta en el inventario de bienes.

Por lo tanto, se pospone este acuerdo a la aprobación de alta en el inventario de bienes de esta parcela.

### **5. INICIO, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN DE FINCA RÚSTICA DE TITULARIDAD MUNICIPAL, EN EL POLÍGONO GANADERO, CALLE RIO GARGANTA NÚMERO 14.**

El Sr. Alcalde toma la palabra para manifestar que varias personas han mostrado interés en adquirir las fincas municipales que todavía están sin vender en el antiguo Polígono Ganadero, es por este motivo por el que se decide iniciar este expediente de

enajenación, pero se informa que se ha advertido error, pues posteriormente a la convocatoria del pleno se ha detectado que esta parcela no está dada de alta en el inventario de bienes.

Por lo tanto, se pospone este acuerdo a la aprobación de alta en el inventario de bienes de esta parcela.

## **6. INICIO, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN DE FINCA RÚSTICA DE TITULARIDAD MUNICIPAL, EN EL POLÍGONO GANADERO, CALLE RIO GARGANTA NÚMERO 12B.**

El Sr. Alcalde toma la palabra para manifestar que varias personas han mostrado interés en adquirir las fincas municipales que todavía están sin vender en el antiguo Polígono Ganadero, es por este motivo por el que se decide iniciar este expediente de enajenación.

Asimismo, será preciso que el Pliego de Condiciones Jurídicas y Económico-Administrativas se formule en el sentido de evitar la especulación inmobiliaria del inmueble objeto de venta.

Por todo lo expuesto, y viendo los antecedentes de las actuaciones de este Ayuntamiento en esta materia, el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria, con cuatro votos a favor, un voto en contra, y ninguna abstención de todos los miembros presentes, y por tanto, por mayoría absoluta legal, acuerda:

**PRIMERO.-** Iniciar expediente de enajenación del siguiente bien municipal:

Rústica: sita en calle Río Garganta, número 12B. **Referencia catastral:** 0735799VL5603N0001GA. **Linderos:** frente o entrada norte con calle de situación; derecha entrando con parcela situado en la calle río garganta, número 10; izquierda entrando con parcela situado en calle río garganta, número 14; y fondo con la parcela 5334 del polígono número 4. **Superficie:** 497,00 metros cuadrados. Inscrita en el **Registro de la Propiedad** de Sepúlveda al Tomo 1842, Libro 26, Folio 23, Alta 1, Fecha 07/06/1993.No está arrendada.

**SEGUNDO.-** Someter a exposición pública durante el plazo de quince días naturales previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de oír reclamaciones.

## **7. APROBAR DENOMINACIÓN DEL CAMINO CEREZO DE ABAJO- DURUELO A NOMBRE DE MARIO DE LAS HERAS.**

Por la Alcaldía se informa que tras los hechos acaecidos el pasado 6 de diciembre de 2018 en el que perdía la vida en un accidente de caza Mario de las Heras de Frutos y tras conversaciones mantenidas con el Alcalde de Duruelo se acuerda que el camino que une ambas localidades lleve su nombre, debido al vínculo que le unía con los dos pueblos y teniendo en cuenta que Mario se había comprometido a iniciar el arreglo de este camino poniendo a disposición de los Ayuntamiento su maquinaria.

Visto que con fecha 14 de enero de 2019 se inició expediente mediante Providencia de Alcaldía a fin de aprobar el cambio de denominación del camino denominado en la actualidad Camino de la Vega que une los municipios de Cerezo de Abajo y Duruelo pase a denominarse "Camino de Mario de las Heras de Frutos". La ubicación catastral del camino es Polígono 1 Parcela 9003, Referencia Catastral 40059A001090030000GK.

Visto que con fecha 14 de enero de 2019, se emitió informe por Secretaría en relación con la Legislación aplicable al asunto y el procedimiento a seguir.

Visto el Informe- Propuesta de Secretaría de fecha 14 de enero de 2019.

Por todo lo expuesto, y viendo los antecedentes de las actuaciones de este Ayuntamiento en esta materia, el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria, con cinco votos a

favor, ningún voto en contra, y ninguna abstención de todos los miembros presentes, y por tanto, por mayoría absoluta legal:

### **ACUERDA**

**PRIMERO.** Aprobar el cambio de denominación del camino denominado en la actualidad Camino de la Vega (Polígono 1 Parcela 9003, Referencia Catastral 40059A001090030000GK) que une los municipios de Cerezo de Abajo y Duruelo y pase a denominarse "Camino de Mario de las Heras de Frutos" por los motivos expuestos anteriormente.

**SEGUNDO.** Notificar a sus causahabientes el cambio de denominación de este camino.

**TERCERO.** Notificar a la Gerencia Territorial del Catastro de Segovia el presente acuerdo a efectos de que se hagan los cambios oportunos.

### **8. INFORMACIONES DE LA ALCALDÍA.**

No hay informaciones de alcaldía.

### **9. DACIÓN EN CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA.**

Por la Presidencia se da cuenta a la Corporación de los siguientes Decretos de Alcaldía:

<b>Nombre</b>	<b>Fecha</b>	<b>Resumen</b>
DECRETO 81	18/09/2018	APROBACIÓN PADRÓN DE LA TASA DE SUMINISTRO DE AGUA A DOMICILIO AÑO 2018.
DECRETO 82	19/09/2018	COMUNICACIÓN ACTIVIDAD APÍCOLA DE CARÁCTER TRASHUMANTE ASENTAMIENTO 60 COLMENAS PARCELA 35 POLÍGONO 7.
DECRETO 83	19/09/2018	COMUNICACIÓN ACTIVIDAD APÍCOLA DE CARÁCTER TRASHUMANTE ASENTAMIENTO 60 COLMENAS PARCELA 6 DEL POLÍGONO 2.
DECRETO 84	19/09/2018	COMUNICACIÓN ACTIVIDAD APÍCOLA DE CARÁCTER TRASHUMANTE ASENTAMIENTO 50 COLMENAS PARCELA 23 DEL POLÍGONO 1.
DECRETO 85	24/09/2018	AUTORIZACIÓN UTILIZACIÓN DEL LOCAL DE LA BIBLIOTECA PARA LA ACTIVIDAD DE MANUALIDADES LOS LUNES DESDE EL 24 DE SEPTIEMBRE AL 27 MAYO.
DECRETO 86	25/09/2018	LIQUIDACIÓN PLUSVALÍA POR COMPRAVENTA EXTRARRADIO POLÍGONO 4 PARCELA 5934.
DECRETO 87	25/09/2018	LIQUIDACIÓN PLUSVALÍA POR ACEPTACIÓN DE HERENCIA CASA SITA EN CALLE REAL, 13
DECRETO 88	25/09/2018	LIQUIDACIÓN PLUSVALÍA POR ACEPTACIÓN DE HERENCIA CASA SITA EN CALLE REAL, 13
DECRETO 89	26/09/2018	ADJUDICACIÓN DE COLUMBARIO Nº 7 DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.
DECRETO 90	02/10/2018	APROBACIÓN Y ORDENACIÓN DE PAGOS DE NÓMINAS Y VARIOS.
DECRETO 91	09/10/2018	DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS MENORES LIMPIEZA DE TEJADO Y ARREGLO DE PARED TRASERA PARA QUITAR HUMEDADES EN LA IGLESIA.
DECRETO 92	15/10/2018	COMUNICACIÓN AMBIENTAL DE FÉLIX MANUEL ALONSO CASADO PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDAD PORCINA EN RÉGIMEN INTENSIVO "CENTRO DE CUARENTENA PARA MACHOS" EN PARCELA 58 DEL POLÍGONO 1.
DECRETO 93	16/10/2018	APROBACIÓN ORDENACIÓN DE PAGOS VARIOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS.
DECRETO 94	29/10/2018	DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS INSTALACIONES DE POSTE DE MADERA TIPO 9E QUE SIRVA DE APOYO DE LAS INSTALACIONES TELEFÓNICAS PLAZA SAN BENITO, 9
DECRETO 95	30/10/2018	DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS INSTALACIÓN DE CASETA PREFABRICADA EN EL SOLAR SITUADO EN

		CALLE MANSILLA, 30
DECRETO 96	30/10/2018	APROBACIÓN Y ORDENACIÓN DE PAGOS DE NÓMINAS, PAGOS VARIOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS.
DECRETO 97	05/11/2018	INCOACIÓN EXPEDIENTE DECLARACIÓN DE RUINA ORDINARIA DEL INMUEBLE SITUADO EN CALLE ARROYO, 2 DEL ANEJO DE MANSILLA.
DECRETO 98	06/11/2018	LIQUIDACIÓN PLUSVALÍA POR COMPRAVENTA DEL INMUEBLE SITUADO EN CALLE ARANDILLAS, 16
DECRETO 99	08/11/2018	COMUNICACIÓN AMBIENTAL PARA ACTIVIDAD INSTALACIÓN GANADO MENOR DE UN CABALLO EN PARCELA 5261 DEL POLÍGONO 4
DECRETO 100	12/11/2018	LIQUIDACIÓN PLUSVALÍA POR HERENCIA DE VIVIENDA SITA EN CALLE CHORRO, 5 Y DEL SOLAR SITO EN CALLE DURUELO DE MANSILLA.
DECRETO 101	13/11/2018	LIQUIDACIÓN PLUSVALÍA POR ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES Y AUMENTO DE CAPITAL DE LA SOCIEDAD DEL INMUEBLE SITUADO EN PLAZA SAN BENITO, 7 Y LOCAL SITUADO EN CANADÁ, 10.
DECRETO 102	30/07/2018	LIQUIDACIÓN PLUSVALÍA POR COMPRAVENTA DE LA VIVIENDA SITA EN CALLE CHORRO, 7
DECRETO 103	13/11/2018	DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS MENORES CERRAMIENTO PARCELA 5459 DEL POLÍGONO 6.
DECRETO 104	13/11/2018	DUPLICADA
DECRETO 105	14/11/2018	CONCESIÓN ACOMETIDA DE AGUA A LA RED PÚBLICA PARCELA 5459 DEL POLÍGONO 6.
DECRETO 106	20/11/2018	LIQUIDACIÓN PLUSVALÍA POR HERENCIA CASA SITA EN PLAZA SAN BENITO, 4 Y TENADA EN CALLE RINCÓN, 1
DECRETO 107	26/11/2018	DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS MENORES PICADO Y LLAGUEADO DE LA FACHADA DEL INMUEBLE SITO EN PLAZA SAN BENITO, 9
DECRETO 108	27/11/2018	DEVOLUCIÓN DE CANTIDAD EN CONCEPTO DE DIFERENCIA EN EL RECIBO DE AGUA Nº 165 POR ERROR EN LA LECTURA.
DECRETO 109	27/11/2018	APROBACIÓN Y ORDENACIÓN DE PAGO DE NÓMINAS Y PAGOS VARIOS, SUMINISTRO Y SERVICIOS.
DECRETO 110	04/12/2018	AUTORIZACIÓN DE UTILIZACIÓN LOCAL PARA REALIZAR REUNIÓN.
DECRETO 111	04/12/2018	NOTIFICACIÓN AYTO CEREZO DE ARRIBA PARA QUE PROCEDA AL PAGO DE LA PARTE ALÍCUOTA DEL RECIBO DEL IBI DE RUSTICA 2018 COMO ENTIDAD PROPIETARIA DEL MONTE Nº 188 SAN JUAN DE LOS LLANOS.
DECRETO 112	04/12/2018	NOTIFICACIÓN AYTO SANTO TOMÉ DEL PUERTO PARA QUE PROCEDA AL PAGO DE LA PARTE ALÍCUOTA DEL RECIBO DEL IBI DE RUSTICA 2018 COMO ENTIDAD PROPIETARIA DEL MONTE Nº 188 SAN JUAN DE LOS LLANOS.
DECRETO 113	11/12/2018	LICENCIA URBANÍSTICA PARA ADAPTACIÓN DE EDIFICIO PARA CENTRO SOCIAL PARA ATENCIÓN DE PERSONAS MAYORES EN EL ANTIGUO CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL.
DECRETO 114	17/12/2018	DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA SUSTITUCIÓN DE PUERTA DE ENTRADA, COLOCAR PEQUEÑO TEJADILLO PROTEGER LA PUERTA, CAMBIO DE ESCALONES Y PINTADO DE FACHADA EXTERIOR EN EL INMUEBLE SITO EN CALLE CANTARILLA DEL RUBIAL, 9
DECRETO 115	17/12/2018	APROBACIÓN Y ORDENACIÓN DE PAGOS DE NÓMINA Y PAGOS VARIOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS.

DECRETO 116	18/12/2018	APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN UNIDAD DE ACTUACIÓN UA2 CAMINO DE LA SIERRA PRESENTADO POR LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN CAMINO DE LA SIERRA UA-2.
DECRETO 117	19/12/2018	DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA SANEAMIENTO DE LA PARTE DE LA ACERA PERIMETRAL DE LA VIVIENDA SITA EN CALLE ALTA SIN NÚMERO DE MANSILLA.
DECRETO 1	08/01/2019	APROBACIÓN Y ORDENACIÓN DE PAGOS DE NÓMINA Y PAGOS VARIOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS
DECRETO 2	10/01/2019	CONCEDER UTILIZACIÓN DE SALÓN PARA REUNIÓN.
DECRETO 3	14/01/2019	DECLARACIÓN DE TRES CALAS EN CALLE RIO GARGANTA.

## 10. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. Alcalde se pregunta si alguno de los presentes desea formular algún ruego o alguna pregunta.

Por el concejal D. Manuel Gómez Martín se presentan los siguientes **RUEGOS:**

**PRIMERO:** Quiere información sobre las casas de madera que se han colocado sobre las plataformas sitas en la calle Arandillas, número 5 y 5A, y que después de hacer el expediente de enajenación se ha quedado desierto y están sin vender.

Cree que el Ayuntamiento se ha equivocado y que según él habrá que bajarlas de precio o alquilarlas.

Además quiere que se las enseñen porque no las conoce por dentro.

Para él, el hecho de que el Ayuntamiento pidiese un préstamo bancario para la ejecución de estas viviendas y que ahora no se hayan vendido es un error, porque además es un problema que va a pasar a la siguiente Corporación.

El Alcalde alega que las primeras viviendas que se asentaron en las plataformas como demanda de repoblación del pueblo, pero en la actualidad esas viviendas, no reúnen los requisitos para estar habitadas. Dice que las construcciones de ahora son dignas, reuniendo condiciones por encima de los estándares y además el municipio está en el mismo proceso de despoblación que antaño.

El Alcalde considera que el precio es justo y bajo según mercado. Dice que ha habido gente interesada pero que se han echado para atrás por la burocracia.

Y que las viviendas se venderán si tener que bajarlas de precio.

El Concejal Don Manuel Gómez Martín añade que se tenían que haber vendido las plataformas sin la casa.

El Alcalde contesta que es lo que se va a hacer con el resto de plataformas.

Por el concejal D. Manuel Gómez Martín se presentan las siguientes **PREGUNTAS:**

**PRIMERA:** Quiere información sobre las calles que se han asfaltado, por qué se han asfaltado y si no ha habido nadie que controlara las obras.

Alcalde: dice que se ha hecho como se tenía que hacer.

**SEGUNDA:** Quiere saber por qué no se ha hecho el retranqueo en la calle Fragua con la calle Cerezo que está semi cortada, hay una valla hundida, en la alcantarilla en medio y sin hacer la acera.

Alcalde: Dice que se necesita tiempo burocrático y que hay que escuchar a las partes y como no ha habido entendimiento, con lo cual, el Ayuntamiento no puede hacer nada.

**TERCERO:** Que medidas está tomando el Ayuntamiento para que no se cierre el colegio, aunque tiene que añadir que se ha enterado de que se ha empadronado una familia con una hija en edad escolar.

Contesta la concejala Sonia Gómez Torres que desde la Dirección Provincial de Educación la han dicho que felicitaran al Alcalde por todo lo que está haciendo para intentar que el Colegio no se cierre.

No habiendo más asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la Sesión, siendo las diecisiete horas y quince minutos de la fecha anteriormente citada, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

**LA SECRETARIA**

**Vº Bº EL ALCALDE**

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**